SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

que la Administracion de Contribuciones directas pre-
viene el nombramto. é instalacion de las Juntas pericia-
les que han de entender en la Valuacion de la Figue-
ra inmueble para la contribn. del año proximo, y
en su virtud esta Corpn. nombra al efecto á D. Miguel
Cabanellas, Dn. José Gonzo. Fernandez, Dn. José Valarino
D. Franco. Ramon Marz. Dn. Franco. Gonzo. Navarro, Dn.
Franco. Beari, Dn. José Golmayo, Dn. Juan Gonzo. Alcayna
D. José Campoy, Dn. Geronimo Morales por Dn. Mariano
Fontes y Dn. Ginés Celdran de la Palma y para suplentes
Dn. Fulgencio Lara, Dn. José Farigola, Dn. Agustin Vidal, Dn.
José Ma. Garcia y Dn. Franco. Amorós y Bosch; acordando
este Ayuntto. se remita al Sr. Administrador de Rentas
de esta Capital lista triple del indicado nombramto. á fin
de que entre los individuos que comprende realice p.
su parte el nombramto. prevenido por instancia —

Luz á los 4 Santos
Se sostenga del fondo de alumbrado.

Teniendo presente este Ayuntto. que el Cepillo colocado
en la Casa esquina de los cuatro Santos, calle de este nombre
pa. atender con esta limosna al sostenimto. de la luz que
de noche se sostiene en aquel punto pa. culto de dhos.
patronos, puede ser acaso motivo de estafa, y deseando
la Corporacion continuar en mayor aumento dho.
culto en honor de sus Santos patronos, acuerda: Se quite
desde luego dho. Cepillo, y que la citada luz se sostenga
dia y noche costeada del fondo de alumbrado —